

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8894** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 27/13-N, por Auto de 19 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario a la entidad deudora Excamel, S.L., con Cif B-15937931, domiciliada en Centro de Negocios Costa Vella, Rúa Amio, 114, Santiago de Compostela, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista don Jesús M.<sup>a</sup> Graíño Ordóñez, con domicilio en Avda. Alfonso Molina, n.º 5, Bajo, 15004 A Coruña y dirección electrónica [administracion@abogadoscorporacion.com](mailto:administracion@abogadoscorporacion.com)

A Coruña, 21 de febrero de 2013.- La Secretaria.

ID: A130010258-1